

LATINOAMÉRICA

Ministerio Público panameño revela que se incrementó la cifra de feminicidios en el país

El Ciudadano · 22 de noviembre de 2018

En octubre de 2018 se contabilizaron 15 en el territorio nacional



Aumentó a 46 el número de feminicidios en Panamá en los últimos cuatro años y estas cifras se mantienen en ascenso, informó el Ministerio Público.

De acuerdo con la fiscal de homicidio-femicidio, Geomara Guerra, en 2016 **se emitieron 10 sentencias, y estas crecieron a 24 en lo que va de año; mientras que los fallos de pena suman 27**, lo cual refleja la eficiencia por parte de los fiscales.

A los expertos les preocupa que muchos de los casos de violencia que iniciaron con discusiones, **concluyeron con la vida de una mujer** y hasta de un hombre.

En octubre de 2018 se contabilizaron 15 feminicidios a nivel nacional, 16 tentativas e igual número de **muertes violentas de mujeres**, tipificadas como homicidios, según cifras oficiales.

Alejandro Pérez, psiquiatra explicó que la violencia doméstica afecta a seis de cada 10 familias en la nación, lo que constituye el delito de mayor incidencia y prevalencia. Además, **las secuelas que deja en las víctimas y los hijos**, quienes han sufrido un episodio como este suelen ser niños ansiosos, inquietos, aislados, tristes con sueños perturbados que le genera falta de apetito y trastornos alimenticios.

Pérez manifestó que actualmente, **el 95 por ciento de los hombres son los agresores** que actúan muchas veces impulsados por falsos conceptos o prejuicios tales como que «los hombres no lloran» y «la mujer es un objeto de mi propiedad», cuando el verdadero amor lo que hace es compartir y apoyarse.

Para prevenir la violencia de género y familiar, unas **190 unidades Especializadas en Violencia** de Género de la Policía Nacional tendrán la responsabilidad de atender los casos de violencia femenina y coordinar con las autoridades de justicia competente para la atención de los casos.

Legislación

A pesar de que desde hace cinco años el país cuenta con la **Ley 82 del año 2013**, que tipifica el feminicidio como delito en Panamá, aún no se termina de implementar esta normativa.

Por ejemplo, aún se está a la espera de la **creación del registro nacional de agresores**, así como de los juzgados especializados en los delitos de violencia contra la mujer.

La **falta de recursos** tanto económicos como de personal ha sido uno de los limitantes; así lo reconoció la magistrada Ángela Russo, quien dirige la Unidad de Acceso a la Justicia y Género.

Sigue leyendo...

<https://www.elciudadano.cl/brasil/feminicidio-en-mujeres-afrodescendientes-subio-a-54-por-ciento-en-brasil/11/21/>

<https://www.elciudadano.cl/brasil/cepal-40-de-los-feminicidios-registrados-en-la-region-durante-2017-corresponden-a-brasil/11/19/>

Fuente: [El Ciudadano](#)